



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de julio de 1990

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

EXPEDIENTE: 12.104/90

RES.170-FCS/90

VISTO:

El resultado del Concurso de Precios Nº 002/90- Segundo Llamado, que trata de la compra de artículos de librería, con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Concurso se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia, cabe considerar el Informe del Dpto/Compras y Patrimonio de fecha 25 del cte.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15 de la Ley 23.569-Resol. / Rect.Nº 145/90.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Adjudicar el presente Concurso de Precios Nº 002/90- Segundo Llamado- a la firma Librería Borgoñón S.R.L., con domicilio en: España 914- SALTA, la provisión de los Items: 01, 02, 03, 04, 05, 06,07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20,21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, / 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, por la suma total de AUSTRALES: SEIS MILLONES SEPECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS (≅ 6.721.400.-)

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 12.1210.225: OTROS BIENES DE CONSUMO-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente / ejercicio.

ARTICULO 3.- Declarar DESIERTO el Item 25 por no haberse obtenido cotización.

ARTICULO 4.- Tener en cuenta la condición de Pago de 10 (diez) días fecha factura.

ARTICULO 5.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, para su toma de razón y demás / efectos.-

bg/

NELIDA FERLATTI de CASTELLI  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA



JOSE MARIA ARRIETO  
DECANO